

## COP19 EVENTOS PARALELOS

Los organizadores de eventos paralelos deberán presentar **su solicitud [en línea aquí](#) a más tardar el 31 de julio de 2022**. Téngase en cuenta que solo las Partes y las organizaciones observadoras pueden organizar eventos paralelos. Todas las salas de reuniones estarán equipadas con una pantalla y un proyector. **La Secretaría CITES podrá confirmar la organización de los eventos paralelos a más tardar el 19 de agosto de 2022**. Una vez que se haya recibido la confirmación de la Secretaría CITES de la hora y la fecha del evento paralelo, los solicitantes recibirán los datos de contacto para realizar cualquier solicitud concreta en materia de material informático o catering